

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 38** *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2022, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria de licitación denominado “Obra de construcción del nuevo Centro de Salud y Centro de Salud Mental Residencial Este Parla”.*
1. Poder adjudicador:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Gerencia Asistencial de Atención Primaria.
 - b) Número de identificación fiscal: Q-2801817D.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - d) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Unidad de Contratación Administrativa.
 - 2) Domicilio: Calle San Martín de Porres, número 6, planta tercera.
 - 3) Localidad y código postal: 28035 Madrid.
 - 4) País: España.
 - 5) Código NUTS: ES 30 Comunidad de Madrid.
 - 6) Teléfono: 913 700 550 (seleccionar opción 7).
 - 7) Telefax: 913 700 444.
 - 8) Correo electrónico: ucagap.obras@salud.madrid.org
 - 9) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 2. Dirección electrónica para obtención información:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
 3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:
 - a) Tipo de poder adjudicador: Autoridad regional.
 - b) Principal actividad: Sanidad.
 4. Código CPV: 45215130-7.
 5. Código NUTS: ES 30 Comunidad de Madrid.
 6. Descripción de la licitación:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Obra de construcción del nuevo Centro de Salud y Centro de Salud Mental Residencial Este Parla.
 - c) Número de referencia: A/OBR-011385/2020.
 - d) División en lotes y número: No procede.
 7. Orden de magnitud total estimado del contrato:
 - a) Valor estimado: 6.117.729,18 euros.
 - b) Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 8.016.700,39 euros.
— Importe total: 9.700.207,47 euros.
 8. Admisión o prohibición de variantes: No se admiten.
 9. Plazo ejecución/calendario entregas: ver pliego de cláusulas administrativas.
 10. Condiciones de participación, entre ellas:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Acreditación según pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Tipo de procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada.
12. División del contrato en lotes:
 - a) Posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos: No procede.
 - b) Indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado: No procede.
13. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato: Se establecen como condiciones especiales de ejecución las señaladas en el apartado 19 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
14. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos.
Pluralidad de criterios:
 - Criterio precio hasta un máximo de 70 puntos.
 - Criterios dependa de un juicio de valor: Hasta un máximo de 25 puntos.
 - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Hasta un máximo de 5 puntos.
15. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las 14:00 horas del día 13 de mayo de 2022.
 - b) Modalidad de presentación: Medios electrónicos.
 - c) Lugar de presentación: sistema licitación electrónica Nuevo Licit@:
 - <http://www.madrid.org/contratospublicos>
16. Apertura de ofertas:
 - a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las ofertas económicas.
Fecha, hora y lugar de la apertura de las ofertas:
 - Apertura documentación técnica relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor: día 25 de mayo de 2022, a las 10:10 horas.
 - Apertura proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: día 15 de junio de 2022, a las 10:00 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.4 de la Ley de Contratos del Sector Público no procede realizar la apertura pública.
17. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas: Español.
18. Información sobre flujos de trabajo electrónico:
 - a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: Sí, es obligatoria.
 - b) Se utilizarán pedidos electrónicos: No.
 - c) Se aceptará la facturación electrónica: Si.
19. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: No financiado.
20. Procedimiento de recurso: Con carácter potestativo, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el “perfil del contratante”. Órgano competente: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid. Plaza de Chamberí, número 8; quinta planta, 28010 Madrid. Teléfonos: 917 206 346 y 917 206 345. E-mail: tribunal.contratacion@madrid.org
21. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.
22. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 4 de abril de 2022.
23. Indicación de si el ACP es aplicable: No.
24. Gastos de publicidad: A cargo del adjudicatario.

25. Otras informaciones:

- Es necesario que el DEUC contenga la cifra de negocios y los importes de las principales obras indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Asimismo es necesario presentar en el sobre número 1 “documentación administrativa” compromiso de adscripción de medios personales y materiales según el Anexo IX del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- La documentación técnica exigida como criterios de adjudicación se incluirá en su sobre correspondiente de conformidad con lo recogido en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas: Juicio valor en sobre número dos; aplicación fórmulas en sobre número tres.

Madrid, a 4 de abril de 2022.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, P. D. (Resolución 289/2015, de 30 de julio), el Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento del Servicio Madrileño de Salud, Jesús Vázquez Castro.

(01/6.889/22)

